



Cerro Sombrero, 04 de Septiembre de 2014.-

RESOLUCION N° 242/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El traslado a Porvenir de alumnos de la Escuela "Cerro Sombrero" al Centro de Rehabilitación de dicha Ciudad.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **JUAN CARLOS MANCILLA MIRANDA**, Auxiliar Grado 16° de la E.S.M., un cometido funcionario a la Ciudad de Porvenir a realizarse el día 05 de Septiembre de 2014, por el traslado de alumnos de la Escuela "Cerro Sombrero" al Centro de Rehabilitación de dicha Ciudad. Se trasladara en vehículo municipal placa patente GDHF-25.-

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			38,723		15,489	
5	9	2014			15,489	15,489
TOTAL						15,489

[Firma]
FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera